

	Importe en miles de pesetas
<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes</i>	
Conciertos educativos	4.089.992
Servicios complementarios	460.358
Servicios a Corporaciones Locales para Educación Adul- tos	1.400
Subvenciones a Entidades colaboradoras de E. P. A.	4.900
Actividades de alumnos	1.903
Prácticas de Formación Profesional en alternancia	80.000
Total	4.638.553

<i>Capítulo 6. Inversiones</i>	
Programa de Nuevas Tecnologías	3.684
Total	3.684

3.2 Dotación y recursos calculados en función de los datos del Presupuesto de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del año 1990.

<i>Capítulo 1. Gastos de personal</i>	
Personal de la Unidad Técnica	11.144
Total	11.144

<i>Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios</i>	
Gastos de material	400
Dietas y locomoción	1.150
Arrendamientos	2.130
Gastos de reparación y conservación	23.873
Total	27.553

<i>Capítulo 6. Inversiones</i>	
Importe de las inversiones previstas, centralizadas y descentralizadas:	
Preescolar	12.200
Educación General Básica	181.000

	Importe en miles de pesetas
Enseñanzas Medias	274.200
Educación Especial	65.600
Enseñanzas Artísticas	19.600
Nuevas Tecnologías	18.830
Educación Compensatoria	2.000
Total	573.430

Resumen	
Capítulo 1	10.813.814
Capítulo 2	507.300
Capítulo 4	4.638.553
Capítulo 6	577.114
Total	16.536.781

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

22263 *CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de julio de 1990 por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de asistencia sanitaria concertada por el Instituto Nacional de la Salud.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1990, páginas 22741 a 22744, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 3.º, apartado I.G, punto 5º, donde dice: «En el domicilio del paciente con máquina. Porcentaje de aumento: 5 por 100. Península, Islas Baleares: 12.727», debe decir: «En el domicilio del paciente con máquina. Porcentaje de aumento: 7 por 100. Península, Islas Baleares: 12.627».